UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000521

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO [/]

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	05 / 09 / 2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306.482	**Tipo de Procedimiento:**	COMPRA DIRECTA Nº 39/2016
Descripción del Llamado:	RECARGA DE EXTINTORES		
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	**RUC:**	Nº 80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		C. EXT. NAF PIV x 2,5 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	50	260.000	13.000.000
2		C. EXT. NAF PIV x 4 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	150	416.000	62.400.000
3		C. EXT. PQS ABC x 2,5 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	1	28.000	28.000
4		C. EXT. PQS ABC x 4 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	90	44.800	4.032.000
5		C. EXT. PQS ABC x 6 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	154	67.200	10.348.800
6		C. EXT. PQS ABC x 8 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	120	89.600	10.752.000
7		C. EXT. PQS ABC x 10 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	15	112.000	1.680.000
8		C. EXT. PQS ABC x 50 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	1	560.000	560.000
9		C. EXT. CO2 - BC x 3 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	18	64.800	1.166.400
10		C. EXT. CO2 - BC x 4 Kg.	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	6	86.400	518.400
								104.485.600

SON GUARANÍES: Ciento cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos — **TOTAL** 104.485.600

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05-09-2016	Hasta: 31-12-2016	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05-10-2016

LUGAR DE ENTREGA: HCAL LOPEZ C/ CHEN OZAL y Facultad de Ciencias Medicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración HC. SL y Administración FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	COD.	Monto
2016	2	2	2	136	10	0	1	350	1139	139.999.320
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	05-09-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Dr. LUIS ALFREDO MONGES Decano Facultad de Ciencias Medicas - UNA

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 al Brasil y EE.UU - Tel.: 200 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000522

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO [X]

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	05 / 09 / 2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	306482	**Tipo de Procedimiento:**	COMPRA DIRECTA Nº 39/2016
Descripción del Llamado:	RECARGA de EXTINTORES		
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L.	**RUC:**	Nº 80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		C.EXT. CO2-BC x 6 Kg	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	21	129.600	2.721.600.-
2		C.EXT. CO2-BC x 10 Kg	UNIDADES	FIRE MASTERS	PY	2	216.000	432.000.-
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
								3.153.600.-
SON GUARANÍES:		Tres millones ciento cincuenta y tres mil seis cientos.-				**TOTAL**		3.153.600.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05-09-2016	Hasta: 31-12-2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	05-10-2016		
LUGAR DE ENTREGA:	Hcal Lopez y Cerl Cazal y Facultad de Ciencias Medicas		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administracion HC SL y Administracion FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescición de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientos del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Producto	F.F	Dpto	O.F	O.GASTOS	CDP	Monto
2016	2	2	2	336	10	0	1	350	1139	139.749.320
						Total:				

Fire Masters S.R.L.	05-09-2016	Prof. Dr. TAUBERTO RAMIRO MONGES Decano Facultad de Ciencias Medicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALPA S.R.L. - Eligio Ayala Nº 1.068 e/ Brasil y EE.UU - Tel.: 209 - 394 - RUC.: 80022036-6 - 10 Talonarios 50x3 del 0000501 al 0001000 - Julio - 2016 - Papel Químico